

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

<b>Universidad</b>	<b>Universidad de Murcia</b>
<b>Centro</b>	<b>Facultad de Informática</b>
<b>Código RUCT</b>	<b>30011715</b>

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



<b>Alcance de la evaluación</b>	<b>Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	<b>Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



**A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Murcia</b>	2500494	13/05/2009	11/03/2015
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Informática.</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>En el centro se imparte el siguiente Programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Ingeniería Informática y Grado en Matemáticas. (Impartido en la Facultad de Informática y en la Facultad de Matemáticas)</li> </ul> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Murcia con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática por la Universidad de Murcia</b>	4312100	07/05/2010	11/03/2015
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Informática.</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena</b>	2504340	22/07/2021	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Informática (Universidad de Murcia).</li> <li>Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (Universidad Politécnica de Cartagena).</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>La Universidad de Murcia es la universidad coordinadora de este título de Grado.</p> <p>Durante la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia, se ha tomado en consideración el desarrollo de este título además de en dicha Facultad, también en el otro centro donde se imparte.</p> <p>En el momento de esta primera renovación de la acreditación institucional del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos, dado que la acreditación institucional inicial de la Facultad de 2018 da cobertura a los títulos que en ella se imparten.</li> <li>Al haberse verificado en el año 2021 y comenzado a impartir en el curso 2022-2023, el título no había completado su implantación, (se han comenzado a impartir los dos primeros cursos del título), por lo que no han podido ser objeto de análisis los Trabajos Fin de Grado, ni diferentes indicadores de resultados del título. La evaluación, por lo tanto, ha estado centrada en la información disponible en la fecha de la evaluación para la renovación de la acreditación.</li> </ul>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Ingeniería del Software / Master in Software Engineering por la Universidad de Murcia</b>	4318225	27/07/2022	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Informática.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>En el momento de esta primera renovación de la acreditación institucional del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos, dado que la acreditación institucional inicial de la Facultad de 2018 da cobertura a los títulos que en ella se imparten.</li> <li>Al haberse verificado en el año 2022 y comenzado a impartir en el curso 2023-2024, el título no ha completado su implantación, (actualmente se imparte el primer curso), por lo que no han podido ser objeto de análisis los Trabajos Fin de Máster, ni diferentes indicadores de resultados del título. La evaluación, por lo tanto, ha estado centrada en la información disponible en la fecha de la evaluación para la renovación de la acreditación.</li> </ul>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Ciberseguridad / Master in Cybersecurity por la Universidad de Murcia</b>	4318438	13/03/2023	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Informática.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>En el momento de esta primera renovación de la acreditación institucional del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos, dado que la acreditación institucional inicial de la Facultad de 2018 da cobertura a los títulos que en ella se imparten.</li> <li>Al haberse verificado en el año 2023 y comenzado a impartir en el curso 2023-2024, el título no ha completado su implantación, por lo que no han podido ser objeto de análisis los Trabajos Fin de Máster, ni diferentes indicadores de resultados del título. La evaluación, por lo tanto, ha estado centrada en la información disponible a la fecha de la evaluación para la renovación de la acreditación.</li> </ul>			



**DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO**

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe provisional de renovación de la acreditación en términos:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 29 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una (NC) de carácter mayor y una no conformidad (nc), de categoría menor, así como un total de ocho oportunidades de mejora (OM). Las no conformidades han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que ambas no conformidades se encuentran en proceso de resolución. Respecto a la OM, se considera que algunas de ellas han sido ya resueltas, mientras que otras se encuentran en proceso de implementación.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

Se consideró que en futuras fases de evaluación del centro se prestará atención a cómo se han terminado de implantar los títulos que, en el momento presente, no habían concluido su total implantación, debido a su fecha de verificación.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



---

## ANEXO

# CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-4f80-a147-96fb-e474-3b51-6bc5-c9b8-882c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.2.	<p>No se ha podido evidenciar que los cambios de semestre de las asignaturas del Grado en Ingeniería Informática se hayan desarrollado siguiendo el procedimiento PE02 "Ciclo de vida de las titulaciones", ya que no han sido localizados los anexos 1. F01-PE02 y 2. F02-PE02, descritos en el proceso.</p> <p>El centro, en el documento de observaciones a la versión 1 del presente informe, justifica su aprobación en la sesión de 20 de marzo de 2020 de la Junta de Facultad, sin embargo, solo se puede comprobar el título del punto 10 del orden del día "Aprobación, si procede, de la petición del Dpto. de Ing. y Tecnología de Computadores de cambios menores en el Grado en Ing. Informática." Pero no si estos cambios menores tienen que ver con el cambio de temporalidad de las asignaturas. Tampoco se puede acceder al Punto 6.6 del orden del día del consejo de gobierno de la Universidad de Murcia de 29 de abril de 2020, dónde se afirma que se aprueba esta permuta de semestre de las asignaturas. Tampoco se obtuvo respuesta durante el desarrollo de la visita, por lo que no se puede conocer las causas que los motivaron.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a culminar una modificación del plan de estudios de "Grado en Ingeniería Informática" conforme indica el PE02 del SAIC de la Universidad de Murcia, donde quede correctamente definido y publicado el semestre al que pertenece cada asignatura. Además, se compromete a mejorar el acceso a la documentación de otros órganos colegiados para los futuros paneles de auditores.</b></p>	Menor <b>(En proceso)</b>
NC2	2.2.	<p>Se ha evidenciado la modificación del idioma de impartición de las siguientes asignaturas del Máster de Nuevas Tecnologías de la información a inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodologías y Tecnologías para la gestión de Proyectos de I+D+i.</li> <li>- Fundamentos matemáticos en visión por computador y tratamiento de imágenes.</li> <li>- Web Semántica</li> <li>- Técnicas avanzadas para sistemas inteligentes.</li> <li>- Sistemas operativos para entornos de alto rendimiento.</li> </ul> <p>No se ha podido evidenciar que estos cambios se hayan desarrollado siguiendo el procedimiento PE02 "Ciclo de vida de las titulaciones", ya que no han sido localizados los anexos 1. F01-PE02 y 2. F02-PE02, descritos en el proceso, ni la aprobación de estos cambios en junta de centro, ni en Comisión de Aseguramiento de calidad. Tampoco se obtuvo respuesta durante el desarrollo de la visita, por lo que no se puede conocer las causas que motivaron este cambio.</p>	Mayor <b>(En proceso)</b>



		<p>El centro en el documento de observaciones a la versión 1 del presente informe, evidencia su aprobación en la junta de centro de 8 de noviembre de 2019, pero admite que esta modificación no se ha aprobado en consejo de gobierno de la Universidad de Murcia, y plantea su incorporación en la próxima modificación del título. Se recomienda la planificación temporal de este proceso en el futuro plan de acción de mejoras a establecer en este proceso de renovación de la acreditación institucional.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro afirma que el Máster en Nuevas Tecnologías en informática se va a extinguir, y en su último año de impartición, que será el 2024-25, se impartirá en español.</b></p>	
--	--	---	--

\*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.

OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i>	
Nº	Justificación
OM1	<p>En la actualidad no se puede evidenciar el desarrollo e implantación de la mejora planteada en el informe de renovación de la acreditación de los títulos de Grado en Ingeniería Informática y el Máster en Nuevas Tecnologías de la Información (ambos de 30 de junio de 2014), respecto a la presencia de las Competencias Básicas-específicas en las guías docentes. Se recomienda marcar un plazo temporal para la resolución de esta incidencia.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se plantea una solución temporal para el curso 2024-25, que consiste en incluir las Competencias Básicas en el apartado de observaciones de las fichas docentes, y resolverlo de manera definitiva con la modificación del plan de estudios del grado en ingeniería informática, y su entrada en el curso 2025-26, así como la extinción del Máster en Nuevas Tecnologías en informática, que se imparte por última vez en el curso 2024-25.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanada parcialmente</u>.</b></p>
OM2	<p>En la actualidad se puede evidenciar que no se ha llevado a cabo la recomendación efectuada en el informe favorable de 2 de julio de 2021, sobre el criterio 5 referente a la "Planificación de las enseñanzas", correspondiente a la eliminación de la competencia CE14 "Desarrollar e implementar modelos de datos relevantes, definir metadatos usando estándares y prácticas comunes para distintos tipos de fuentes de datos en una variedad de dominios científicos e industriales" de la asignatura "Fundamentos de redes de datos", como se puede ver en la guía docente del curso 2023/2024, publicada en la web, del grado en Ciencia e Ingeniería de Datos. Se recomienda de nuevo la eliminación de la competencia CE14.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se plantea la eliminación de la competencia CE14 de la asignatura "Fundamentos de redes de datos" aprovechando la modificación del grado en Ciencia e Ingeniería de Datos para adaptar el título al RD 822/2021.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>en proceso</u>.</b></p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM3	<p>Respecto a la asignatura “Control de calidad y pruebas del software” del Máster en Ingeniería del Software, en el informe de verificación de ANECA de 04/07/2022 se hace una recomendación sobre el criterio 5 referente a la “Planificación de las enseñanzas”. A pesar de que el autoinforme de la Facultad indica que se han modificado los contenidos incluyendo una amplia relación de pruebas del software, en la actualidad se puede evidenciar en la guía docente del curso 2023/2024 publicada en la web que, si bien existe una anotación al respecto, no se han reflejado estos contenidos en la guía docente, para adecuar los mismos a la competencia CE12 (ver la guía docente del curso 2023/2024 publicada en la web).</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se especifica que se va a incluir en la guía docente del curso 2024-25 de la asignatura “Control de calidad y pruebas de software” la validación de un plan de pruebas, tanto en los contenidos teóricos como prácticos. Sin embargo, en la guía docente de la asignatura del curso 2024-25 publicada en la web (<a href="https://api.um.es/aulavirtual/guiasdocentes-api/public/v1/guias/7804/P/2024/E/pdf/redirect">https://api.um.es/aulavirtual/guiasdocentes-api/public/v1/guias/7804/P/2024/E/pdf/redirect</a>) consultado en julio de 2024, solo se hace referencia a este contenido en un apartado del bloque teórico dentro del Tema 1. Introducción a la calidad del Software.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanada parcialmente</u>.</b></p>
OM4	<p>Actualmente, se ha evidenciado que se incorporan los ODS de manera transversal y de manera específica en las guías docentes de algunas titulaciones. Se recomienda homogeneizar la presencia de los ODS en todas las guías docentes de todos los títulos adscritos a la Facultad de Informática.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM), la universidad se compromete a homogeneizar la presencia de los ODS en las guías docentes del curso 2024-25 de todas las titulaciones que se imparten en el centro, facilitando al profesorado una plantilla y recomendaciones sobre cómo realizar la selección de los ODS. Además, se compromete a mantener la inclusión de estos como eje de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad. Se ha podido evidenciar que en muchos planes docentes de diferentes asignaturas ya aparecen, mientras que en otros se explicita que la asignatura no se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanada</u>.</b></p>
OM5	<p>En la audiencia desarrollada por el panel de expertos, se ha podido evidenciar la necesidad de potenciar la rendición de cuentas al grupo de interés de los empleadores, con el fin de que se valoren sus propuestas para adecuar los contenidos de las titulaciones con las necesidades del mercado laboral. Por tanto, se recomienda establecer un sistema para obtener y analizar esta información.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM), la universidad informa que en junio de 2024 se va a realizar las encuestas de satisfacción a los empleadores, y además se comprometen a remitir a este colectivo los resultados, para obtener más retroalimentación.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanada parcialmente</u>.</b></p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM6	<p>Una vez atendidas las observaciones del centro, así como la memoria verificada en el RUCT del <u>Grado en Ingeniería informática</u> y su desarrollo en los últimos cinco años al menos, se ha podido comprobar que todas las asignaturas se imparten en el semestre que indica el citado RUCT y la web del centro. Sin embargo, existen documentos en la web de la Facultad, como la copia de la memoria verificada del 2013 (<a href="https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/documentacion">https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/documentacion</a>), o la v3 del documento de descripción del título (<a href="https://www.um.es/documents/120586/13327772/grado_v3.pdf/9d8a30ec-3721-4a9e-91ab-6a7f56421e71">https://www.um.es/documents/120586/13327772/grado_v3.pdf/9d8a30ec-3721-4a9e-91ab-6a7f56421e71</a>) que no se corresponde con la última memoria verificada y publicada en el RUCT, lo que lleva a confusión. Por tanto, se recomienda actualizar todos los documentos disponibles en la web.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM), la universidad se compromete a revisar y actualizar la documentación de las titulaciones que se imparten en el centro, para evitar este tipo de confusiones.</b></p> <p><b>Valoración: Esta acción en el momento de la emisión de este informe V3, <u>no estaba iniciada.</u></b></p>
OM7	<p>Se constata con las evidencias aportadas por la Facultad que se han matriculado un número superior al máximo establecido en las memorias verificadas de diferentes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la memoria verificada del Grado en Ingeniería Informática aparece un máximo de 200 estudiantes (Curso 2019/2020, 205 estudiantes matriculados; Curso 2020/2021, 207; Curso 2021/2022, 201; Curso 2022/2023, 206).</li> <li>- En la memoria verificada del doble grado en Ingeniería informática y matemáticas se marca un máximo de 30 estudiantes (Curso 2019/2020, 31 estudiantes matriculados; Curso 2020/2021, 32; Curso 2021/2022, 31).</li> <li>- En la memoria verificada del Grado en Ciencia e ingeniería de datos del Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena se definen 40 estudiantes y en el curso 2022/2023 aparecen 42 y 45 matriculados respectivamente.</li> </ul> <p>En el documento de observaciones a la versión 1 presente informe, el centro alega que la normativa de admisión de estudiantes por traslado de expediente, en su artículo 3.2. permite hasta el 5% del total de plazas ofertadas. Por tanto, cumple con la normativa en todos los títulos a excepción del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos del Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, donde este porcentaje se ha superado en el curso 2022/2023 (45 estudiantes en la UPCT). Se recomienda tomar las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM), la universidad se compromete a informar a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Cartagena de esta incidencia y coordinarse para que el número de estudiantes no supere el cupo establecido en ninguna de las modalidades.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanada.</u></b></p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM8	<p>En el Máster en Ingeniería del Software se detecta una discrepancia respecto a la memoria de verificación en el apartado "requisitos de acceso y admisión", dónde se indica que es necesario un nivel de B2 en inglés o superior, mientras que la información de la web hace referencia a que el idioma de impartición es el castellano.</p> <p>En el documento de observaciones a la versión 1 del presente informe, el centro expone que en la página 38 de la memoria del título, se explica la opción de impartirlo en los dos idiomas en función de la política de captación del alumnado. Sin embargo, se recomienda que la universidad asegure que el alumnado pueda examinarse y cursar las diferentes asignaturas en el idioma en el que empezó sus estudios en todas las convocatorias, en caso de no superar alguna asignatura en el curso académico de primera matriculación.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM), la universidad se compromete a coordinarse con la comisión académica del título para asegurar que un posible cambio de idioma de impartición de las asignaturas sea justificado y aprobado en los diferentes órganos colegiados del centro, y que además se asegure que el alumnado pueda cursar y examinarse en el idioma en el que empezó a cursar los estudios en convocatorias posteriores.</b></p> <p><b>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanada</u>.</b></p>

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	Se ha podido evidenciar que el SAIC tiene un alto grado de robustez y sensibilidad para detectar situaciones que pueden comprometer el correcto desarrollo de los procesos desplegados por la UMU, así como para mejorar la calidad de los programas formativos.
F2	Se ha podido evidenciar la eficiencia del gestor documental del SAIC (UNICA), que permite el acceso rápido y eficiente de las evidencias e indicadores relevantes para el proceso de mejora.
F3	Se ha podido evidenciar que está perfectamente implantada la cultura de calidad en el centro.
F4	Se ha podido evidenciar que el estudiantado de la Facultad tiene total conocimiento y respaldo del Consejo de Estudiantes, el Buzón de sugerencias, y la propia universidad.

